Por disposición de la Sra. Presidenta se reunirá la Comisión Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, para el despacho de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día:

1.- Propuesta del Distrito Nervión

Reconocer la obligación y autorizar el gasto que abajo se expresa, de acuerdo con lo establecido en la Base 20 de Ejecución del Presupuesto vigente, a efectos del pago de la certificación que a continuación se menciona, correspondiente a la prestación cuyas características, asimismo, se indican:

Expte: 35/2019 Distrito Nervión

Objeto: Certificación 2ª y liquidación de las Obras de instalación de vestuario, mediante edificación prefabricada, en el espacio libre del CEIP Cruz del Campo. Expediente Factum: 2016/001425

Acreedor: XIMA ARQUITECTURA Y URBANISMO SL con CIF B91484709

Número de certificación: 2016/001425/CERT2 de 28-01-2019

Importe: 2.536,85 euros

Aplicación Presupuestaria: 70213.32105.6220050

2.- Propuesta del Grupo Municipal PSOE-A

La aprobación de un contrato para la para la exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pico Reja del cementerio de San Fernando, supone un hito histórico en la recuperación de la dignidad de las personas víctimas del golpe de Estado iniciado en el mes de julio de 1936. Debido a diferentes razones no ha sido posible formalizar un Convenio con otras Administraciones con carácter previo a la contratación

La urgencia de continuar con los trabajos iniciados en 2017, y la necesidad de reparación de víctimas directas de la represión, nos ha obligado a tomar la decisión de afrontar el reto con independencia de la participación de otras Administraciones. Ello, en absoluto, supone una renuncia a la colaboración que pueda venir de otras Administraciones y que ya solicitamos en el Pleno de este Ayuntamiento.

Dice el Historiador José Díaz Arriaza en el prólogo de la publicación municipal õPico reja. Al fondo a la izquierda. ÖEs importante, muy importante que se conozca el trabajo realizado. Probablemente un hito de la política municipal en el ámbito andaluz, a la espera de conseguir otros objetivos más deseados, la señalización y acondicionamiento de todas las fosas del Cementerio sevillano y la exhumación de los restos en ellas depositadosö

La contratación que por parte de los servicios municipales se ha llevado a cabo, supone alcanzar unos de los objetivos a los que se refería Díaz Arriaza en el prólogo de la mencionada publicación.

No se trata de dignificar solo a aquellas personas que han tenido especial trascendencia en la historia de nuestra ciudad, en la historia de nuestra comunidad autónoma. Se quiere lograr la dignificación de todas y de todos con independencia de su relevancia pública.

En Pico Reja no nos encontramos ante un enterramiento individual, sino colectivo, en el que la persona no es valorada en absoluto, se prescinde de ataúd, y se desecha la tradición habitual de los enterramientos, sean religiosos o no.

Los trabajos a realizar pretenden devolver la individualidad a los cuerpos, y a los familiares la posibilidad de enterrar de forma digna, privada y de acuerdo con sus creencias y tradiciones a aquellos familiares que el golpe de Estado les arrebató.

Las razones expuestas hacen que el Ayuntamiento de Sevilla considere necesario afrontar estos trabajos en solitario. La implicación del resto de administraciones debe ser un compromiso moral, por encima de la confrontación política, y que debe concretarse en el apoyo económico a las actuaciones que deben seguir realizándose.

La licitación supone una cuantificación de los costes total de dicha actuación, por ello consideramos que el momento es oportuno para reiterar la petición de compromiso del resto de administraciones.

Por ello, el Grupo de concejalas y de concejales del Ayuntamiento de Sevilla propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Diputación de Sevilla a suscribir un Convenio con el Ayuntamiento de Sevilla para la cofinanciación de los trabajos para la exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pico Reja del cementerio de San Fernando de Sevilla.

4.- Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación al establecer que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o ideas políticas, o por cualquier otra condición personal o social; un principio que cobra especial valor cuando tales circunstancias se pretenden invocar para conculcar, de forma explícita o velada, el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Pese a ello, todavía muchas personas sufren la lacra de la discriminación en nuestra sociedad; también por razones ideológicas, como desgraciadamente se ha podido presenciar en las celebraciones del Orgullo, un espacio que paradójicamente debería ser un ejemplo de inclusión y tolerancia como lo es la causa de la igualdad de derechos que se reivindica. Sin embargo, algunas entidades LGTBI han decidido excluir expresamente a formaciones políticas con nombres y apellidos, como Ciudadanos, de la participación en los actos del Orgullo celebrados en distintas ciudades españolas, entre ellas las que tuvo lugar en Sevilla el pasado 29 de junio, en un acto de señalamiento impropio para una ocasión que busca celebrar, precisamente, la libertad, la tolerancia y la no exclusión.

En concreto en nuestra ciudad, el portavoz y concejales del grupo municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Sevilla que participaron en la manifestación sufrieron amenazas y ataques intolerables durante el paso de la comitiva por diversos puntos de la ciudad; ataques que también sufrieron otros representantes sevillanos de Cs en el Parlamento de Andalucía, el Congreso y el Senado.

El acoso, señalamiento, y ataques verbales y con pinturas que sufrieron son motivos más que suficientes para que este Pleno manifieste el rechazo a estos actos acaecidos en la õfiesta de la libertado celebrada en Sevilla.

Pero estos comportamientos se repitieron en otras ciudades españolas, alcanzando cotas intolerables en la manifestación del Orgullo celebrada en la ciudad de Madrid el pasado día 6 de junio. En este caso, no sólo los organizadores desde un primer momento excluyeron explícitamente a Cs de participar en los actos reivindicativos, apropiándose ilegítimamente de una causa, como es la defensa de los derechos de las personas LGTBI, que es de todos y, como tal, debería ser inclusiva y estar abierta a todos los que compartan tales convicciones. Esta exclusión del todo injustificada, resulta aún más intolerable cuando, como en el caso aludido, hablamos de formaciones políticas que públicamente han luchado por la defensa de la igualdad social de las personas LGTBI y mantenido una presencia continuada en este tipo de actos reivindicativos.

Pero si esta discriminación excluyente por motivos meramente ideológicos, cuando no partidistas, no fuera suficiente, los representantes de Cs tuvieron que sufrir además las agresiones de radicales violentos que trataron de impedir su presencia en la manifestación mediante la intimidación y la agresión, hasta el punto de que dichos representantes tuvieron que ser escoltados por la Policía para garantizar su seguridad. Todo ello mientras que los organizadores del evento, en mayor o menor medida, justificaban tales agresiones, culpabilizando a quienes las habían sufrido de ser los causantes de las mismas.

En este contexto, especialmente inadmisibles fueron las palabras del Ministro de Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska, que poco antes de la manifestación declaraba que la política de pactos de Cs õdebía tener consecuenciasö. Unas declaraciones que alimentaron el odio hacia esta formación política y dieron pábulo a la violencia que tuvo lugar poco después y que, si ya de por sí son completamente indignas por el sectarismo que entrañan, resultan además intolerables viniendo de la persona que en teoría es responsable de garantizar la seguridad de todos y, por tanto, incompatibles con el mantenimiento de su cargo.

Teniendo presentes los hechos señalados, el Ayuntamiento de Sevilla, reivindicando el principio de igualdad de trato y no discriminación por razones ideológicas, debe considerar inadmisible cualquier intento de apropiación partidista del Orgullo, una causa que es y debiera seguir siendo de todos sin exclusiones. No se ha luchado para que nadie tenga nunca más que salir de ningún armario por su condición sexual para que ahora existan intolerantes que pretendan encerrar a otras personas en otros armarios por su militancia, por el partido al que vota o sus ideas políticas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Sevilla MANIFIESTA

- 1.- Su defensa de la igualdad social y no discriminación de las personas LGTBI por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, constituyendo la lucha por tales derechos y las conquistas sociales conseguidas por todo el colectivo una causa común que es de toda la sociedad y no el patrimonio de ninguna ideología o partido político.
- 2.- Su pleno rechazo a cualquier forma de exclusión discriminatoria por razón de ideología, opinión o ideas políticas, máxime en unos eventos que, como los del Orgullo, se fundamentan en los principios de igualdad, diversidad, inclusión, respeto y tolerancia.

3.- Su más absoluta condena de los intolerables actos de odio y violencia sufridos por los representantes de Ciudadanos por su participación en los actos del Orgullo celebrado el pasado 29 de junio en Sevilla, como en los acaecidos en otras ciudades de España, especialmente los que tuvieron lugar durante la manifestación central celebrada el 6 de junio en la ciudad de Madrid, así como de las declaraciones de autoridades públicas y portavoces de entidades LGTBI que han justificado tales actos violentos, culpabilizando a las víctimas y no a sus agresores

3.- Ruegos y preguntas

Lo que se comunica a Vd. con el ruego de su asistencia LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN